



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2148/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2762/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR - AMERICAN VIAL GROUP S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 4159, de fecha 29 de mayo del año 2023, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA y el Señor Daniel GUIDO de la Oficina de Compras de la mencionada Secretaría, solicitan se efectivice el pago por la suma total de PESOS UN MILLÓN TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.030.804,88) al proveedor "American Vial Group SRL", por la prestación del servicio de mantenimiento preventivo programado de las UN MIL (1000) horas de servicio de la excavadora SINOMACH XT 230 E, Interno 203.

Que, a ff. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-5033, de fecha 30 de mayo del año 2023, por igual concepto y monto a los expresados en el párrafo precedente.

Que, por los fundamentos expresados, y atento lo dispuesto por Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende que corresponde autorizar la vía de excepción.

Por ello, y en virtud de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto al servicio de mantenimiento preventivo programado de las UN MIL (1000) horas de servicio de la excavadora SINOMACH XT 230 E, Interno 203, en razón de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor "American Vial Group SRL", CUIT n.º 30-67662494-1, hasta la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.030.804,88), en concepto de prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: OBRSER - Conducción Ejecutiva Obras y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidente Municipal